



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Cementerio General

51.446

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 02 ABR 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Articulo 30 de la Ordenanza Municipal.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Maribel Edith Alcaino Fierro Rut N° _____ en
 con domicilio en _____ en
 Primera renovación de un total de 3 renovaciones por 05 años cada una en el Cementerio General de Temuco
 cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 45.
- Al Sur Nicho N° 53.
- Al Este Limite.
- Al Oeste Nicho N° 51.

Inscrita en el Libro N° 2 de Nichos folio 09 cancelado según Ingreso Municipal N° 3.954.398 del 25.02.13 por la suma de \$ 120.015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

RPJ/jpr
 Distribución:
 - Interesado
 - Of. De Partes
 - Cementerio General